

## ESTUDIO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD

 <p>Talleres Ángel Torres, s.l.</p>	<p>PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES EN UNIDAD DE SUMINISTRO SITA EN CALLE FRAY ANTONIO MARTIN POVEA, Nº 51. 41650 EL SAUCEJO ( SEVILLA)</p>	<p>Estudio Ambiental de la Actividad</p> <p>Página 2 de 6</p>
--	--	---

### a) Objeto de la actividad

La actividad industrial a desarrollar será la de VENTA DE COMBUSTIBLE, por tanto, los trabajos a realizar serán los propios de dicha actividad, que será el suministro de combustible tanto por personal de la cooperativa como en régimen de instalación desatendida, ósea el suministro lo realiza el propio usuario.

En la parte habilitada para oficina de la cooperativa se desarrollaran las actividades normales de administración, atención de proveedores, atención telefónica y en definitiva la gestión propia de la actividad a desarrollar.

### b) Emplazamiento

Se adjunta a este documento plano de emplazamiento de la actividad.

### c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar

Toda la maquinaria tiene sus órganos móviles protegidos. Además toda la maquinaria cumple bien el RD 1215/97 o bien tiene Declaración de Conformidad por el fabricante (Marcado CE).

Las instalaciones cumplen independientemente los reglamentos industriales que le son de aplicación y están sujetas a inspecciones reglamentarias según cada normativa y así serán certificados por los organismos que correspondan para su registro en la Delegación Provincial de Industria.

La instalación cuenta actualmente con 2 tanques y 2 surtidores.

Los surtidores multiproducto estarán alimentados por un tanque de 80.000 litros compartimentado (30.000 GOA / 20.000 SP 95 / 30.000 GOB) y un tanque de 40.000 litros de GOA.

Para dar servicio a vehículos agrícolas e industriales de gran tamaño, se pretende instalar una nueva isleta de suministro con un surtidor y dos posiciones de suministro. Para ello se instalara un nuevo tanque de 80.000 litros compartimentado ( 60.000 GOB / 20.000 ADBLUE).

Además es objeto de este proyecto también, el cambio de producto en el tanque existente de 80.000 litros, quedando distribuidos los productos después de la reforma de la siguiente manera: 30.000 SP 95 / 20.000 SP 95 / 30.000 GOA.

La distribución de la maquinaria se efectúa según se indica en planos.

 <p>Talleres Ángel Torres, s.l.</p>	<p>PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES EN UNIDAD DE SUMINISTRO SITA EN CALLE FRAY ANTONIO MARTIN POVEA, Nº 51. 41650 EL SAUCEJO ( SEVILLA)</p>	<p>Estudio Ambiental de la Actividad</p> <p>Página 3 de 6</p>
--	--	---

#### d) Materiales empleados, almacenados y producidos.

Los únicos productos almacenados son Productos Petrolíferos Líquidos. Su almacenamiento está regulado por el RD 1523/1999, más concretamente por la instrucción técnica MI-IP-04. Tal como se ha señalado en apartados anteriores el almacenamiento se realiza en un tanque de doble pared (acero-fibra), con cámara intersticial para evitar derrames, además su fabricación cumple las normas UNE que le son de aplicación en función del tipo de tanque y su instalación.

#### e) Riesgos ambientales previsible y medidas correctoras propuestas

##### i) Ruidos y vibraciones

En el proyecto técnico se presenta estudio acústico, donde se describe y se justifica que los niveles de emisión al medio exterior, están por debajo de los límites establecidos por normativa, siendo los usos colindantes a la actividad las instalaciones de la propia cooperativa y vial público, no existiendo viviendas colindantes, luego entiende el técnico que suscribe que con dicho estudio queda justificado el cumplimiento al Decreto 6/2012.

##### ii) Emisiones a la atmósfera

La actividad a desarrollar no produce emisiones a la atmósfera, luego la actividad **NO** se encuadra en el grupo C de actividades potencialmente contaminadoras a la atmósfera.

Las emisiones originadas cumplirán la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

##### iii) Utilización de aguas y vertidos líquidos

El agua utilizada para la actividad procede de la red municipal. Los vertidos serán procedentes de aseos y limpieza, y por tanto son asimilables a domésticos, siendo su destino la red de saneamiento municipal, previo paso por arqueta sifónica. Las aguas pluviales susceptibles de ser aguas hidrocarburadas, serán reconducidas a la red de saneamiento municipal, previo paso por separador de hidrocarburos.

#### **iv) Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.**

El desarrollo de la actividad provoca la generación de una serie de residuos, que se pueden clasificar de la siguiente forma según el Decreto 73/2012:

##### **Residuos domésticos:**

Son los procedentes de oficina, embalaje, cartones etc., y serán depositados en contenedores municipales instalados en los viarios del polígono industrial, para que sean retirados por los servicios municipales de recogida de basura.

##### **Residuos industriales no peligrosos:**

La actividad no genera este tipo de residuos

##### **Residuos tóxicos o peligrosos:**

Como primer paso a un análisis detallado de los residuos, vertidos, emisiones u otros elementos derivados del proceso productivo de la actividad estudiada, comenzaremos con una descripción del proceso de producción que se llevara a cabo en la instalación. En el apartado de planos del proyecto, se adjunta esquema y plano que ofrece una idea grafica de dicho proceso productivo.

La actividad a desarrollar no es otra que la de venta de combustible a terceros. El producto se recepciona mediante un camión cisterna en la unidad de suministro y se llenan los tanques utilizando las bocas de descarga habilitadas para ello.

Una vez los tanques están llenos, un empleado de la estación o bien el mismo usuario suministrara combustible mediante una manguera y un boquerel.

Luego el único riesgo ambiental previsible es que existan derramen accidentales de gasóleo o gasolina, tanto en tanques de almacenamiento, como en zonas de descarga de camión cisterna, como en zonas de suministro de vehículos. No existe ni generación ni almacenamiento de otro tipo de residuos.

Analizando este tipo de riesgos, se ha optado como medida correctora por instalar un tanque doble pared (acero-fibra), con sistema de detección de fuga, lo que implica la imposibilidad de que existan derrames de producto al existir una doble capa con una cámara intermedia vigilada por un manómetro.

Cualquier tipo de fisura en una de las capas, el detector de fugas o manómetro nos avisaría de que existe una fuga en una de las 2 capas y que habría que reparar, pero el producto nunca se vertería al medio natural.

Otra solución adoptada ante el riesgo de derrames accidentales producidos por medios humanos como consecuencia del trasiego de producto, es la instalación de una red de aguas hidrocarburadas, que recogerá el agua de aquellas zonas donde puedan producirse vertidos ocasionales de hidrocarburos, como consecuencia de la descarga de los camiones cisterna para llenado de depósitos o por las operaciones de suministro de combustible. En estas zonas se dotarán de una pendiente descendente, con ello las aguas hidrocarburadas serán conducidas hacia unas rejillas de recogida dispuestas a tal efecto.

El suelo será impermeable, resistente e inalterable a los hidrocarburos.

Posteriormente, esta agua será conducida hacia el **SEPARADOR DE HIDROCARBUROS**, para continuar a una arqueta de toma de muestras, desde donde serán enviadas a la red general de saneamiento de la propiedad.

El separador de hidrocarburos, tendrá la misión de separar los aceites e hidrocarburos.


El separador de hidrocarburos es existente en la instalación, y está enterrado y reposado sobre una solera de hormigón, la separación se realiza mediante placas coalescentes diseñadas, de tal forma que aseguren justificadamente, un vertido con un contenido inferior a ppm de hidrocarburos libres.

El agua tratada será conducida a través del colector de salida a la red de saneamiento general de la instalación.

#### *v) Almacenamiento de productos*

Los residuos peligrosos que genera la actividad, tal y como se ha descrito en el apartado anterior, se almacenaran en el separador de hidrocarburos enterrado, pendiente de ser retirados por gestor de residuos peligrosos para su posterior transporte y tratamiento en planta.

El separador a instalar contara con Declaración de conformidad y cumplirá con la norma EN 858.

 <p>Talleres Ángel Torres, s.l.</p>	<p>PROYECTO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES EN UNIDAD DE SUMINISTRO SITA EN CALLE FRAY ANTONIO MARTIN POVEA, Nº 51. 41650 EL SAUCEJO ( SEVILLA)</p>	<p>Estudio Ambiental de la Actividad</p> <p>Página 6 de 6</p>
--	--	---

f) *Medidas de seguimiento y control*

La actividad está inscrita el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos con número de autorización 41-0375 según se establece en el RD 833/88, y la propiedad actualmente tiene contrato de mantenimiento con Gestor de Residuos Peligrosos, y realiza limpieza de separador en tiempo y forma.

Anualmente comunica a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, Declaración Anual de Residuos Peligrosos, según se establece el RD 833/1988

**CONCLUSION**

Esperamos que con este documento, junto con el proyecto original, se considere que queda suficientemente definida y justificada la instalación que se pretende realizar.

Quedamos a disposición de los Organismos y autoridades competentes para cuantas aclaraciones u observaciones estimen oportunas.

El Saucejo, Abril de 2019

José Enrique Carrión Díaz  
Colegiado 9404